



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

CONTRATO: ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y DE EMERGENCIAS DE LAS SEDES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR Y DE DIVERSOS INMUEBLES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen, a continuación, las necesidades que se tratan de satisfacer.

La Secretaría General Técnica tiene a su cargo, entre otras funciones, la organización y gestión de los servicios generales y el régimen interior de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

Entre dichas funciones se encuentra la gestión integral (elaboración o actualización e implantación) de los Planes de autoprotección y Planes de emergencia, incluidas la formación para los trabajadores y los simulacros, de las sedes gestionadas por la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Emergencias de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, recogidas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: GALÁN RIVAS MANUEL
Fecha: 2022.06.14 16:41